



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2014

ANGOL,

1654

18

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS INDUSTRIALES PATRICIO DELFIN CISTERNAS**, RUT. Nº 52.002.026-8, con domicilio particular en Parcela La Aguda S/N Tijeral de la ciudad de Renaico; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 149 de fecha 21 de agosto de 2.014.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Venta de artículos electrónicos y Energías renovables**, de propiedad de **SERVICIOS INDUSTRIALES PATRICIO DELFIN CISTERNAS**, desde Avda. O'Higgins nº 575 al nuevo local ubicado en **Avda. O'Higgins nº 631** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Servicios Industriales Patricio Delfín Cisternas.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL